**N° 39**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y quince minutos de la tarde del veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo I**

Examinado el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Marcelino Carranza Aguilar a favor de su hijo Víctor Manuel Carranza Cordero, conocido también por José Cordero Carranza, fundado en que se encuentra detenido ilegalmente, se resolvió: declararlo sin lugar por aparecer del informe del Juez Primero del Crimen, y de la sumaria respectiva, que contra el mencionado Cordero Carranza o Carranza Cordero, se dictó auto de detención provisional, con apoyo en indicios comprobados, como presunto autor de hurto en perjuicio de Felipe Barrientos Bermúdez.